

# “NI DE AQUÍ, NI DE ALLÁ”: MIGRACIÓN Y SEGURIDAD EN TIERRAS MEXICANAS: EL CASO ALTAR, SONORA<sup>1</sup>

*Susana Angélica Pastrana Corral*  
Universidad de Sonora

La economía de los países es un factor básico para el desarrollo de su sociedad y una plataforma para impulsar el crecimiento humano, que se manifiesta a través de los derechos sociales, como acceso a: la salud, educación, trabajo, equidad de género, entre otros aspectos. Pero también, esta economía, a la vez, se puede convertir en un expulsor de su población menos favorecida de su propio desarrollo, transformándola así en población migrante.

Ahora bien, este fenómeno se presenta además por factores políticos, religiosos, culturales, de grupos en el poder, guerrillas, intervenciones armadas, entre otros. Para el caso que nos ocupa, “migración y la seguridad en la población migrante que opta por la ruta de Altar-Sásabe, Sonora, de 2005 al 2010”, nos centraremos en los avances de la investigación que hasta éstas fechas se han obtenido, y que llevó a plantear el binomio seguridad-vulnerabilidad, donde, en términos coloquiales desde el

<sup>1</sup> Agradezco la colaboración: Dr. Flavio Alonso Rosales Díaz, profesor de asignatura del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas de la URN-Caborca, Universidad de Sonora y M.F. Ignacio Alberto Valdez Bernal, profesor de asignatura del Departamento de Ciencias Sociales URN-Caborca Universidad de Sonora.

punto de vista psico-sociológico, el migrante en pleno tránsito se autodescribe como una persona que en ese contexto no se siente, “ni de aquí, ni de allá”.

El concepto de seguridad que se utilizará será el que se aplica a toda persona que se encuentre en territorio mexicano y que se halla planteado en el Artículo 21 de nuestra Constitución Mexicana y que a la letra dice:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de Seguridad Pública.<sup>2</sup>

La seguridad pública es una prioridad nacional, no solo de nuestro país sino del resto de los países del mundo, ya que esta demarca la estabilidad en las esferas económicas, políticas y sociales. A mayor grado de delincuencia en una sociedad, le corresponde un menor grado de confiabilidad en las instituciones encargadas de salvaguardar el orden público, por ello la importancia que revisten los esfuerzos generados desde las políticas públicas del Programa Nacional de Seguridad Pública (2001-2006)<sup>3</sup> encaminados a recuperar la credibilidad de los ciudadanos y la imagen nacional en ámbitos internacionales.

Al respecto, la seguridad nacional en Estados Unidos de Norteamérica fue trastocada a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, de tal manera que la guardia en la

<sup>2</sup> Sergio García Ramírez, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada*, t. I, México, Porrúa, 1998, p. 267.

<sup>3</sup> “Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006”, en *Diario Oficial de la Federación*, 14 de enero, 2003.

frontera se intensificaría para impedir la entrada de cualquier posible terrorista, bajo esa política, los migrantes pasan a transformarse en enemigos y, cobijándose sobre la mismas, restringen o suspenden los derechos de los migrantes, la política ha servido como excusa para la discriminación y violación a los derechos del migrante.

Lo anterior es expuesto desde la perspectiva del tratamiento que se le da al migrante en Estados Unidos de Norteamérica, donde el migrante, en su mayoría, tiene identificado de quién o quienes tiene que cuidarse de no ser visto, de tal manera que su estado emocional se encuentra en un deseo de invisibilidad hacia las personas que pueden afectarle su estadía. Por otra parte, en tierras mexicanas la situación varía, ya que el migrante tanto nacional como internacional no tiene una identificación plena de los actores, tanto de autoridades como civiles, que pueden poner en riesgo el cumplimiento de su meta que es llegar a Estados Unidos de Norteamérica; así que aquí el factor de seguridad en su transitar se ve minimizado debido a la compleja red de agentes que intervienen.

El Instituto Nacional de Migración creó en 1990, el “Grupo Beta” que tiene sus bases legales en los artículos 137 y 138 del reglamento de la Ley General de Población y denominados en dicha Ley como Grupos de protección al migrante; a saber los artículos antes mencionados exponen lo siguiente:

Artículo 137.- La Secretaría podrá crear Grupos de Protección a Migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos Grupos se crearán en el marco de los Acuerdos de Coordinación que para el efecto se celebren con los ejecutivos de las entidades federativas, considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 138.- El Instituto coordinará la operación y funcionamiento de los Grupos a que alude el Artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal.<sup>4</sup>

A pesar de las anteriores disposiciones, el migrante ha sido objeto —según entrevistas aplicadas entre el 2005 y 2006 en la Ciudad de Altar, Sonora (ver Anexos 3 y 4)— de sobornos por parte de dichos grupos y de las corporaciones policíacas: municipal, estatal y federal, a través del establecimiento de cuotas, que le permiten a los “coyotes” o guías movilizar a migrantes de la ciudad de Altar a la Ladrillera, lugar de reunión para esperar el pase de la línea fronteriza hacia a EU. Asimismo, de esta acción inapropiada por parte de las autoridades encargadas de la seguridad pública, no quedaron fuera de su alcance los lugares donde se resguardan los migrantes para descansar o alimentarse, de tal manera que, los propietarios de casas de huéspedes y comedores, aún estando registrados oficialmente ante las instancias debidas, fueron objeto de esa acción.

Altar, Sonora en 2006, no se encontraba preparado en cuanto a la infraestructura y servicios públicos para recibir un flujo migratorio tan grande, como lo externó el Presidente Municipal, L.A. Romeo Monteverde (2006-2009); llegaban diariamente de diez a doce camiones (especiales y de ruta normal), y de seis a ocho Vans que salían directamente del aeropuerto Internacional de la ciudad de Hermosillo, Sonora. “Se constata que los servicios de seguridad pública que se ofrecen en Altar no son suficientes para atender los problemas de seguridad que se presentan. El municipio cuenta con dos patrullas y dos policías”.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> “Reglamento de la Ley General de Población”, en *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril, 2000, p. 27.

<sup>5</sup> Flavio Rosales Días y Susana Angélica Pastrana Corral, “Respuestas Intergubernamentales a los efectos económicos y sociales del flujo migratorio internacional en Altar, Sonora” en *INVURNUS*, vol. II, num.1, enero 2007, Hermosillo, p. 73-81.

Las deficientes condiciones de seguridad pública aumentó el grado de inseguridad para los recién llegados y para los propios habitantes, que para el año de 2005, según el II Censo de población y vivienda del INEGI,<sup>6</sup> el municipio tenía 8 357 habitantes y llegaban diario desde 800 a 1600 migrantes (ver Anexos 1 y 2). Es importante resaltar que la población altareña se percató tardíamente de que los migrantes representaban una fuente de ingreso para sus familias, al ofrecerle los servicios de hospedaje y alimentación que estaban demandando, de tal manera que una proporción alta de la derrama económica no se quedaba en el municipio, debido a que los comerciantes no eran de la propia comunidad.

No es nada fácil para el migrante expresar los atropellos a los que ha sido objeto, unos corren, como ellos mismos lo mencionan, con mayor o menor suerte de esa situación, pero ante todo, aún bien librados en aspectos como no pagar una cuota extra o en su propia seguridad, el temor es latente y ese estado anímico los lleva a otra situación de “vulnerabilidad”.

[...] la noción de “vulnerabilidad social” se vincula a la línea conceptual que plantea pobreza como carencias. Se propone como una herramienta analítica para una mayor aproximación a la diversidad de situaciones a las que se enfrentan los que de una u otra manera, son partícipes de algún tipo de privación. En principio se parte de una definición de vulnerabilidad social, entendida *como una condición social de riesgo, de dificultad, que inhabilita, de manera inmediata o en el futuro, a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar -en tanto subsistencia y calidad de vida- en contextos socio históricos y culturalmente determinados; [...]*<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *II Censo de Población y Vivienda*, México, INEGI, 2005

<sup>7</sup> Nélica Perona y Graciela I. Rocchi, “Vulnerabilidad y exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares”, en *Kairos*, núm. 8, 2005. En <http://www.fices.unsl.edu.ar/~kairos/k08-08.html>. Consultado el 22 de marzo, 2011.

Además,

La situación de vulnerabilidad de los inmigrantes indocumentados no es resultado sólo de factores económicos, sino también de la ampliación de los operativos del gobierno de Estados Unidos que han conducido a la criminalización y deportación de miles de mexicanos. Es indudable que el ambiente económico, social y judicial es en estos momentos desfavorable y hostil hacia los migrantes mexicanos indocumentados en Estados Unidos.<sup>8</sup>

En este contexto de vulnerabilidad es al que el propio migrante se siente inmerso, por desconocimiento del idioma, del entorno geográfico y por consecuente, climático, de sus propios derechos y en otras ocasiones —contadas por cierto— que aún sabiendo de manera general sus derechos, tiene el conocimiento que no se les respetarán, aún teniendo los elementos para dar probidad de su tránsito legal por tierras mexicanas, también por la poca o nula protección de los cuerpos policiacos ante grupos delictivos.

## CONCLUSIONES

La vulnerabilidad estriba en el migrante, en su situación de riesgo de ser: detenido, extorsionado, robado, secuestrado, engañado, abusado sexualmente, vejado, maltratado, discriminado, inculpado. Cada vez, ésta situación de riesgo se va tornando de manera más estructuradas, es decir, las acciones antes mencionadas contra y entre los migrantes, no son, en su generalidad, situaciones producidas de forma fortuita, el migrante se encuentra por un lado, ante actitudes arraigadas de un bando policiaco —discriminación, abuso de autoridad, exceso en el uso de la fuerza, extorsión— y por otro, las bandas delictivas

<sup>8</sup> Rafael Alarcón, Rodolfo Cruz, y otros, *La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración mexicana*, México, Colef, 2008, p. 1.

que se encuentran enfocadas a sacar el mejor provecho económico de esa situación que padece el migrante y que lo deja expuesto por la falta de seguridad y la misma vulnerabilidad que lo convierte en un presa fácil. O como dice atinadamente en su reportaje Karina Arias:

Si la migración se ha de ligar al tema de la seguridad, entonces debe de abordarse desde una concepción de seguridad humana en la que el ser humano es el centro de las políticas y lo que se persigue es su seguridad y bienestar. En este caso, si se habla de seguridad se debe de hablar de la seguridad de los migrantes en su paso y estancia por nuestro territorio. De las medidas del Gobierno mexicano para evitar que sean extorsionados, que tengan acceso a la salud, que no sufran de abusos en sus trabajos, en fin, de cómo garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.<sup>9</sup>

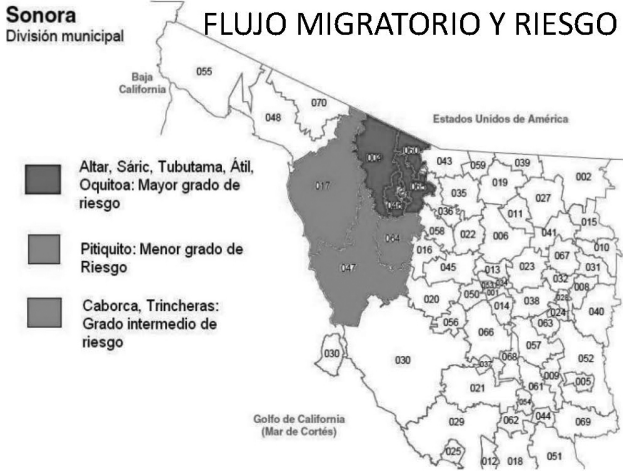
Se pretende que realmente los programas de protección al migrante, que las instituciones encargadas de salvaguardar el orden público, materializadas a través de las personas responsables de aplicar las leyes, den un rostro humanitario y de profesionalización en sus funciones, que le den credibilidad a sus acciones.

ANEXO 1  
POBLACIÓN Y FLUJO MIGRATORIO DE ALTAR, SONORA

POBLACIÓN	AÑO	FLUJO MIGRATORIO DIARIO APROXIMADO
7253	2000	800 A 1150
8357	2005	800 A 1600
9049	2010	200 A 370

<sup>9</sup> Karina Arias, *Migración, realidad sin fronteras, migración ¿Seguridad Nacional?*, 2005. En <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05may/s05053105.html>. Consultado el 22 de marzo, 2011.

ANEXO 2



ANEXO 3  
ENTREVISTAS POR GÉNERO

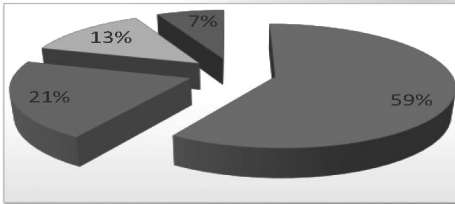
MUJERES	HOMBRES	RANGO DE EDAD	INTENTOS DE CRUCE
79		16 A 20	1 A 3
	100	14 A 35	2 A 6

Origen: La mayoría expresaron ser de los Estados de: Guerrero, Guanajuato, Chiapas, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz. En el género de hombres, se detectaron migrantes centroamericanos de: Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá.



ANEXO 4

**PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO**



**EXTORSIÓN**

**ENGAÑO**

**ROBO**

**OTROS**

- Detención
- Secuestro
- Abuso sexual
- Vejación
- Maltrato
- Discriminación